



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4288/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias D. JAVIERA GAONA FAUNDEZ, Profesional, grado 9°, Contrata; D. CAROLINA ULLOA VELÁSQUEZ, Profesional, grado 10, Contrata , todas dependientes del Consejo de Monumentos Nacionales, concurren a la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, para realizar actividad convocada por la DPP Antártica Chilena; mesa provincial contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales; y conversatorio con la Comunidad Yagán.. Todas las funcionarias incluidas en este cometido, tiene derecho a viático de 2 día al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alojamiento, alimentación y pasajes; por un monto total por funcionaria de \$181.934, con cargo al presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales;



1727229120524930



1727280254926



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

25 SEP 2024

1) MARÍA JAVIERA GAONA FAÚNDEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 14 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros. El presente cometido es con derecho a viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alimentación, alojamiento y pasajes y gastos reembolsables si los hubiere, con cargo al CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$181934 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ALEJANDRA ULLOA VELÁSQUEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de CABO DE HORNOS a contar del 14 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros. El presente cometido es con derecho a viático 2 días al 100% y 1 día al 40%, por concepto de alimentación, alojamiento y pasajes y gastos reembolsables si los hubiere, con cargo al CMN.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$181934 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727229120524930



1727280254926



REGISTRADO
25 SEP 2024



1727229120524930



1727280254926

